

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 3 L.A.T. a Silo.
Final: C. T. Silo.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'134.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto Silo en Berlanga.
Finalidad de la instalación: Desviar línea para sacar del casco urbano.
Presupuesto pesetas: 768.029.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.578.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 30 de Abril de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Manuel Bueno Gamero, con domicilio en calle San Alvin, número 31, Alburquerque, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Manuel Bueno Gamero la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Apoyo número 2 L.A.T. a nueva Presa Peña del Aguila en Alburquerque.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 15 KVA.
Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación finca.
Presupuesto pesetas: 1.120.967.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.232.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 2 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudican las obras de señalización de marcas viales en las carreteras de Extremadura.

Visto los expedientes seguidos para las adjudicaciones de las obras de señalización de marcas de viales en las carreteras de Extremadura, cumplidos oportunamente los requisitos establecidos en las bases del pliego por el que aquél se rigió, esta Consejería, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 23 de Julio de 1984, ha resuelto realisar las siguientes adjudicaciones:

1.—J.E.BA-MU-1: marcas viales carreteras N-523, N-434, C-4311 y otras, a la empresa SEÑA S.A. por un importe líquido de adjudicación 8.340.000 pesetas, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0'989618850.